



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## **RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE**

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0075 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de HÉCTOR MAURICIO FUENTES, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER  
ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA, YA QUE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NO OTORGA CRÉDITOS ESTUDIANTILES.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

